



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su Despacho la demanda ordinaria laboral de la referencia, informándole que la parte demandante no subsanó las falencias anotadas en el auto de fecha 11 de abril del 2023, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad Soledad – Atlántico, mediante el cual se devolvió la demanda de la referencia. Sírvasse Proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	08758311200220230015000
DEMANDANTE	LUIS BARRIOS ORDOÑEZ
DEMANDADO	EDGARDO PELAEZ CHARRIS Y LIBIA ESTHER CONRADO CASTRO
DESICIÓN	Rechazar demanda

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó en debida forma la demanda dentro del término de traslado, se procederá a rechazar la demanda y se ordenará el archivo correspondiente.

No obstante, podrá retirarse la misma, sin proveído que ordene su desarchivo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda de la referencia, conforme lo motivado.

SEGUNDO: ARCHÍVESE, conforme lo motivado.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA, así como en el micrositio con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ
08758311200220230015000

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ DE FECHA **27 DE**
NOVIEMBRE DEL 2023
LA SECRETARIA.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico